

# Noticiero de Soria

Sábado 13 de Marzo de 1897.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO NOVENO.—NÚMERO 681.

## Abonos minerales

Para cereales, legumbres, hortalizas y árboles frutales. Precios desconocidos. Dirigirse en Soria a don Manuel Léguas, calle de Numancia 38, como representante de don A. Seiz Miguel en Logroño.

## COGNAC

DELEYTO  
Obtenido por destilación especial de Vinos viejos legítimos de Jerez.

CON APARATOS PRIVILEGIADOS.  
Cognac Marca J. LEON.  
CLASES 1º 2º 3º 4º 5º EXTRA

Pídase en los establecimientos más acreditados de Ultramarinos, Cafés, Cervecerías y Restaurants.

A. DELEYTO & C. Jerez de la Frontera.

## Montes públicos.

La Gaceta ha publicado un Real decreto del Ministerio de Fomento, de verdadera importancia para nuestra riqueza forestal, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1º. Para la revisión y formación del Catálogo definitivo de los montes exceptuables de la venta por razón de utilidad pública, que el art. 8º de la ley de 30 de Agosto último sobre modificación de impuestos prescribe, se crea una Comisión compuesta del Presidente de la Junta, con-

sulta del ramo; del Presidente de la actual Sección tercera de dicha Junta; del Vocal más antiguo de la misma Sección; del Inspector Jefe de la Inspección facultativa de montes afecta á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, y del Sub-Inspector segundo de la propia Inspección. La presidirá el primero de los expresados funcionarios, y actuará como Secretario, con voz y voto, el último de los mismos.

Art. 2º. Auxiliarán directamente en sus trabajos á dicha Comisión los ingenieros y el personal administrativo de la Sección 3º de la Junta y del servicio central de la mencionada Inspección.

Art. 3º. La Comisión clasificadora, al revisar las propuestas hechas ya por el Ministerio de Fomento y realizar los demás fines de su cometido, tendrá presente los trabajos de rectificación del Catálogo de 1862, los datos suministrados para la nueva clasificación por los distritos forestales, y todos, los demás que estime conveniente reunir, pudiendo entenderse directamente para este objeto con los ingenieros jefes de los expresados distritos y con los encargados de las regiones dependientes de la Inspección facultativa.

Art. 4º. Los trabajos de la Comisión deberán dar por resultado, con respecto á todos los montes y demás terrenos forestales del dominio público existentes en cada provincia, la formación de dos relaciones: una que comprenda los que hayan de exceptuarse de la venta por razones de interés general y otra en que figuren los restantes predios antedichos.

Art. 5º. A medida que la Comisión termine los trabajos de cada provincia, remitirá la relación de los montes exceptuados á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, para los efectos que determina la Real orden de 12 de Abril de 1862, en cuanto sea aplicable. Asimismo remitirá la otra relación á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, para que proceda desde luego á la venta de los mon-

tes enajenables, y una vez terminado el corriente año forestal, se haga cargo definitivo de los no vendidos, cesando desde entonces en adelante toda intervención del Ministerio de Fomento en ellos.

Art. 6º. La Comisión se constituirá el siguiente día de la publicación de este decreto celebrará sus reuniones en el local de la mencionada Sección 3º, 6 en el de la citada Inspección facultativa, según el presidente de aquella estime más conveniente; y deberá terminar su cometido dentro del plazo de tres meses, a contar del expresado día.

Art. 7º. Los impresos y demás material que dicha Comisión necesite para el desempeño de su cometido se costearán con cargo al crédito que el Ministerio de Fomento hubiese concedido ya para el servicio de que se trata; ó en su defecto, cargarán sobre la última parte del art. 3º, cap. XII de la Sección 8º de los vigentes presupuestos del Estado.

Art. 8º. Quedan derogados los artículos 2º, 5º y 7º del Real decreto de 20 de Septiembre último, dictado para la ejecución del 8º de la citada ley de 30 de Agosto anterior.

## Ferrocarriles.

La empresa del ferrocarril soriano, puesta de acuerdo con la de Madrid á Zaragoza y Alicante, como ya indicábamos en nuestro último número, han acordado poner en vigor la tarifa especial M. S. número 1, de pequeña velocidad.

Como para el comercio en general dicha tarifa es convenientísima y muy especialmente para el de nuestra provincia, vamos a trasladar el texto de dicha Tarifa, para que de ella queden bien enterados nuestros lectores.

### VIA DE COSCURITA

Designación de las mercancías:—Maderas

ordinarias de construcción y de carpintería, tablas, tablones, vigas, rollizos, postes, traviesas y tabletería aserrada para cajas, sin que ninguna de las piezas exceda de las dimensiones del material, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos ocho toneladas, ó á pagar por este peso: Estación de procedencia—Soria.—Estación de destino Zaragoza (campo del Sepulcro) por tonelada de 1.000 kilogramos, Madrid 14,82 pesetas.—Soria 4,18 total 19 pesetas.

—Calatayud, por tonelada id, Madrid 7,50—Soria 4,50 total 12 pesetas.—Valladolid (M. Z. A.) por tonelada id. Madrid 13,67.—Soria 3,33 total 17 pesetas.

Designación de las mercancías:—Vinos comunes del reino en pipas, barriles ó pellejos.—Estaciones de procedencia: Zaragoza (Campillo del Sepulcro)—Estación de destino Soria, por toneladas de 1.000 kilogramos: Madrid 19,50 pesetas, Soria 5,50 total 25 pesetas.

Estación de procedencia Calatayud: Estación de destino Soria: Madrid 10,00—Soria 6,00 total 16 pesetas.

Cereales, comprendiéndose bajo esta denominación el trigo, cebada, centeno, avena, escanda, escaña, maíz, mijo, panizo, zaña y zorgo de escoba, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos diez toneladas, ó á pagar por este peso: Estación de procedencia Soria.—Idem de destino Zaragoza (Campillo del Sepulcro) Madrid 17,94 pesetas—Soria 5,06 total 23 pesetas.

Mercancías de todas clases, excepto las materias explosivas ó peligrosas, las que por sus dimensiones excedan de las del material, las masas indivisibles que pesen más de tres toneladas, los envases que conserven vacíos el mismo volumen que llenos, y, en general, todas las mercancías que, bajo el volumen de un metro cúbico, pesen menos de 125 kilogramos.

Estaciones de procedencia Zaragoza (Cam-

—68—

—Dios lo quiere, dijo á Juana—

La naturaleza dà alternativamente á la mujer una fuerza especial que la ayuda á sufrir, y una debilidad que le aconseja la resignación. Juana se resignó sin segunda intención. Quiso obedecer la voluntad de su madre, y atravesar el desierto de la vida para llegar al cielo, segura de no encontrar flores en su penoso viaje. Se casó con Diard. En cuanto á este, si no halló gracia á los ojos de Juana, ¿quién dejará de absolverla? Amaba locamente. Recibió el abominable oíso obsequio de La Mariana, tan hábil por naturaleza para presentir el amor, había reconocido en él el lenguaje de la pasión, y adivinado el carácter brusco, las tendencias generosas propias de los meridionales.

En el paroxismo de su inmensa cólera no se apresó más que de las buenas condiciones de Diard, y creyó haber visto lo bastante para que quedase para siempre asegurado el porvenir de su hija.

Los primeros días de matrimonio fueron dichosos, al menos en apariencia. Para mejor expresar uno de esos hechos latentes, cuyas miserias sultan las mujeres en el fondo de su alma, diremos que Juana no quiso destronar la dicha de su

—65—

El amor crea en la mujer una mujer nueva; al día siguiente no existe la misma de la víspera. Al vestir la túnica nupcial de una pasión que ha de durar toda la vida, viste una túnica blanca é inmaculada. Renaciendo virtuosa y púdica, no hay ya pasado para ella; es todo porvenir, y debe olvidarlo todo para volver á aprenderlo todo. En este sentido, nada más lleno de verdad que el célebre verso corneliano que un poeta moderno ha puesto en los labios de Marion Delorme.

Y el amor me ha dado nueva virginidad.

—No parece este verso reminiscencia de alguna tragedia de Corneille, al ver que revive en él la manera sustancialmente energética del padre de nuestro teatro? Sin embargo, el poeta se ha visto obligado á sacrificarle en aras del carácter esencialmente zarzuelero del patio.

Ahora bien, Juana sin amor, era la Juana engañada, humillada, desgraciada. Ella comprendía esta diferencia con toda la escrupulosa sencillez propia de la edad juvenil; sutileza aparente, pero de una verdad sagrada, legal según el corazón, y

po del Sepulcro) De destino Soria: Por tonelada de 1,000 kilogramos Madrid 23,40 pesetas. Soria 6,60 total 30 pesetas.

Valladolid (M. Z. A.) Soria. Madrid 24,12 Soria 5,88 total 30 pesetas.

Las expediciones procedentes de, 6 destinadas á una Estación no indicada en esta Tarifa, pero si comprendida entre dos de las nombradas, podrán disfrutar de la misma, pagando, respectivamente, el precio que corresponda á la estación designada que se encuentre más allá del punto de procedencia ó de destino, siempre que los transportes sigan la dirección indicada, y con tal de que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los remitentes que las de otras Tarifas aplicables á la misma mercancía.

#### CONDICIONES DE APLICACIÓN.

1.<sup>a</sup> Las operaciones de carga y descarga de las expediciones que se efectúen por vagón completo, serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las veinticuatro horas efectivas siguientes á la que en el vagón haya sido puesto á su disposición.

Trascurrido este plazo sin haberlas verificadas, las Compañías cobrarán, como paralización del material, veinte y cinco centimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó noche; reservándose, además, el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de los interesados, y cobrando, en este caso, cincuenta centimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

Los remitentes facilitarán las ólidas ó matomillos para sujetar las maderas, pues las Compañías solo vienen obligadas á consentir la utilización de las prolongas y gatros.

No podrá exigirse para los trasportes de madera material cerrado ó cubierto,

ni que se depositen ó descárguen más que al adscubierto, sin responsabilidad para las

Compañías por esta condición de depósito y trasportes.

4.<sup>a</sup> Las Compañías se reservan el derecho de exceder en un doble los plazos reglamentarios de expedición y transporte, sin que por este hecho vengan obligadas á indemnización alguna.

El pago de las sumas que, por cualquier concepto, graven las mercancías, deberá satisfacerse en la Estación de salida,

en su defecto, en la llegada, antes de sacar

las expediciones de los almacenes de las Compañías, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

6.<sup>a</sup> Las expediciones que se facturen por esta tarifa no podrán exceder de la carga de tres vagones; las declaraciones de expediciones deberán, en su consecuencia, fraccionarse por grupos de tres vagones ó lo más, no debiendo mencionarse en ellas un peso superior al que pueda cargarse en los tres citados vagones.

7.<sup>a</sup> Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo preveido en el art. 351 del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de los precios y condiciones de la presente tarifa, solicitaran en la declaración de expedición otra que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

8.<sup>a</sup> La aplicación de esta Tarifa especial queda, además, sometida á las condiciones de las tarifas generales, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

En el número próximo daremos cuantos datos nos sea posible adquirir sobre este interesante asunto para comerciantes e industriales.

## Noticias

Con motivo de la feria de Almazán la empresa de este ferrocarril ha dispuesto que mañana domingo se forme un tren especial que saldrá de Soria á las nueve y treinta de la mañana, llegando á aquella villa á las once y seis de la misma. Para el viaje de regreso saldrá de Almazán el tren á las nueve y diez de la noche llegando á Soria á las diez y cinco.

Los precios serán los mismos que rigen para el tren corto de los jueves entre Soria y Almazán.

Por el presidente de la Asociación de Agricultores y Horticuladores y Comisión Hortícola-Agrícola, se invita á los de esta provincia para que acudan á la exposición que ha de verificarse en Madrid á beneficio

de los soldados que regresen enfermos ó inutilizados de ambas guerras.

Para el día 29 del actual, á las doce de su mañana, se anuncia la subasta de 67 tajones de 2 metros de longitud por 20 á 32 centímetros de diámetro y otros 76 tajones de igual longitud que los anteriores por 33 á 45 centímetros de diámetro, cuyo número total de 143 tajones son procedentes de corte abusiva en el Pinar de Casarejos y se hallan en el sitio Travesera.

La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de Casarejos, bajo el tipo de tasación de 157 pesetas, dándose un plazo de 30 días para la extracción de dichos tajones.

Asegúrase que el Gobierno piensa contratar la recluta voluntaria con las varias empresas que se dedican á ese negocio.

Se les ofrecerán garantías suficientes á responder del contrato, señalándoles los cupos necesarios y en caso de que el número de mozos exceda de la cifra fijada, se hará un prorrato entre todos.

Ha sido trasladado á la Administración de Hacienda de la provincia el Oficial de la Intervención don Luis Ramos. Para el cargo que deja vacante dicho señor, se ha nombrado á don Filiberto Casanova.

En las fábricas de Austria, Bélgica y Francia se han adquirido grandes cantidades de cartuchería Mauser á 119 francos millar, en vez de 150 que antes costaba, debiéndose la rebaja á la competencia que se hacen unas fábricas á otras.

Ayer por la tarde, como segundo viernes de cuaresma, predicó en la Santa Iglesia Colegial don Juan Plaza, Magistral de la misa. El tema del discurso sagrado fué el siguiente: Defectos de los pecadores al acercarse al tribunal de la penitencia representados en los enfermos de que nos habla el Evangelio, tema que el señor Plaza desarrolló con su habitual elocuencia.

La concurrencia al templo fué numerosa.

Ha sido ascendido á Oficial de 4.<sup>a</sup> clase de esta Administración de Hacienda, el que lo era de 5.<sup>a</sup> don Pablo Martínez de la Hoz.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado un real decreto fijando reglas para facilitar la enajenación de las fincas adjudicadas á la Hacienda, en expedientes de apremios seguidos por el cobro de contribuciones.

El miércoles anterior, entre siete y ocho de la mañana, fué robada una bolsa que contenía dos mil pesetas en plata al vecino de Fresno de Caracena, partido judicial de Burgos de Osma, Bruno Guijarro.

Los ladrones no fueron habidos y penetraron en la casa donde cometieron el robo por una puerta falsa, que abrieron de un empuje. Ha sido nombrado Depositario Pagador de Hacienda de esta Provincia, nuestro amigo y paisano Don Gustavo Ibarra, á quien felicitamos.

Se gestiona para que por el ministerio de la guerra, en el reemplazo que acaba de ser sorteado, se consienta á todos aquellos mozos que son labradores, la redención del servicio militar de los mismos, tanto para la península como para los ejércitos de ultramar por medio de la sustitución.

El Jefe de Negociado de tercera clase en la Dirección de la Deuda Don Juan de Dios Retes, ha sido nombrado Interventor de Hacienda de esta provincia.

Para los días 27 y 28 de este mes se ha citado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia á los agentes ejecutivos y Ayuntamientos encargados de la cobranza, para que practiquen las liquidaciones ejecutivas por los presupuestos de 1895-96 y por los dos primeros trimestres de este ejercicio.

Ha solicitado autorización para instalar un teléfono particular en la villa de Almazán don Manuel Hernández.

Con objeto de embellecer los alrededores de la estación del ferrocarril se van á plantar ochenta chopos en la explanada y muelles de aquella.

A las siete de la tarde, del jueves anterior, tuvo la desgracia de caerse de un balcón de la casa donde habitaba en la calle de Santa María número 28, piso primero, Cán-

que las mujeres aplican instintivamente á todos sus sentimientos, aun los más espontáneos. Juana se vió devorada por profunda tristeza al considerar lo largo de la vida. A menudo volvía los ojos llenos de lágrimas soberbiamente contenidas, ya á Pérez, ya á doña Lagounia, los cuales adivinaban la amargura expresada por estas lágrimas, pero se callaban. ¿Para qué servían los reproches? ¿Para qué los consuelos? Cuanto más vivos son, más agrandan la desdicha.

Una noche Juana, aturdida por el dolor, oyó a través de la mampara de la puerta de su cuarto, que ambos esposos suponían cerrada, como se lamentaba su madre adoptiva.

— Esta pobre niña se va á morir de pena.

— Si, replicó Pérez conmovido; pero no podemos evitarlo. He de ir yo ahora a ponderar al Conde de Arcos, con quien pensaba casarla, la casta hermosa de mi pupila?

— Una falta no puede llamarse vicio, dijo la vieja, indulgente como puede serlo un ángel.

— Su madre la ha entregado ya.

— Es verdad, pero fué en un momento y sin

consultar con ella, contestó doña Lagounia.

— Bien sabía lo que se hacía.

— A qué manos va á parar nuestra perla!

— No prosigas, ó tramo, camorra con ese....

Diard:

— Esto sería una nueva desgracia.

Al oír tan terribles palabras comprendió Juana la dicha que su faltal le había arrebatado.

Las horas puras y cándidas de su suave reclusión podrían haber sido recompensadas por una brillante y espléndida existencia cuyas delicias había fantaseado tanto, ocasionalndola la perdición.

Caer de lo alto de la grandeza de España hasta el señor Diard! Juana lloró y casi se volvió loca. Estuvo indecisa algunos instantes entre el vicio y la religión.

El vicio era un pronto desenlace; la religión suponía una vida entera de sufrimientos. La meditación fué solemne y tempestuosa. El dia siguiente era el dia fatal del casamiento. Juana podía aún permanecer siendo Juana. Libre, sabía toda la extensión de su desgracia; casada, la ignoraba. Al fin triunfó la religión.

Doña Lagounia acudió cerca de su hija á rezar

y velarla con tanta piedad como si se tratase de

una moribunda.

dida Díez, de estado casada, sin que, afortunadamente, se produjera herida alguna.

La altura del balcón puede calcularse que es de tres metros.

Según se nos dijo, Cándida Díez, padece accidentes con mucha frecuencia y al ser víctima de uno de éstos salió al balcón cayendo después á la calle de donde la recogieron varios vecinos, siendo reconocida por el médico don Esteban Osete.

Se ha nombrado médico forense interino de este Juzgado y Penitenciaria del mismo don Esteban Osete.

Se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Montejo, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas.

Los que deseen obtener dicha plaza, podrán dirigir sus solicitudes y hoja de servicios hasta el día 25 del corriente, al señor Alcalde de Montejo.

La Junta del Casino de Numancia ha corrido con 40 pesetas al soldado soriano Esteban Gómara Labanda que ha regresado enfermo de la guerra.

Se anuncia para el día 29 del actual á las doce de su mañana las subastas de dos lotes de pinos derribados por los vientos.

Las subastas tendrán lugar en las Alcaldías de Quintana Redonda y Soria, bajo los tipos de tasación de 37 y 24 pesetas respectivamente, concediéndose los plazos de 15 días para la corta y labra y 30 días para la extracción y limpia para cada uno de dichos lotes.

Las dos guerras que en la actualidad sostiene España le cuestan 2 millones de pesos mensuales.

Para hacer frente á estos gastos durante seis meses cuenta el Gobierno con 200.000 billetes hipotecarios de Cuba que existen en su poder, que puedan dar 35 millones y con otros 10 que podrá arbitrar por medio de operaciones con el Banco de España.

El consumo de papel durante 1895 en el mundo entero fué de 1.500.000.000 de kilogramos.

Por la Corporación municipal se ha concedido la plaza de toros para la novillada que ha de darse á beneficio de los soldados sorianos.

Dirlárá la lidia de los toretes el valiente matador Bonifa y acaso estoqueará también uno de los novillos.

Han sido declarados desiertos los concursos celebrados en provincias para el arriado del impuesto de cédulas personales.

Se convocará en breve á nuevo concurso rebajando un en 10 por 100 el tipo de mayor recaudación en el último quinquenio.

#### Mos dicen de Langa de Duero:

Ha salido una comisión á postular por el pueblo con el fin de allegar recursos para los heridos de las guerras de Cuba y Filipinas y tan pronto como estén reunidos se remitirán á esa, no puedo decir hoy la cantidad recaudada por no estar terminada de recoger, en el próximo domingo se sabrá y lo comunicaré.

#### Para el dolor de muelas

Hemos sabido por personas que nos merecen crédito, que realmente el *Aibaf* *Serdna* de Andrés y Fabián, hace desaparecer al momento los agudísimos dolores de muelas cariadas, que con tanta frecuencia se padecen.

La farmacia de D Bonifacio Monge, calle del Postigo, 10, Soria, es la encargada de vender este eficacísimo remedio á dos pesetas bote.

Hoy terminan los ejercicios de oposición á la canonía vacante en esta Colegiata por defunción de D Narciso Martínez (q. e. p. d.)

El tribunal elevará terna correspondiente de los opositores al Illmo. Prelado para la elección del cargo. Resplandezca la justicia.

El dia 15 de Marzo corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta del aprovechamiento de las basuras procedentes del barrido de calles de la Ciudad, depositadas en el estercolero de la Pedriza, en la forma y bajo los tipos que á continuación se expresan:

Primer lote.—Comprende las basuras depositadas al Este del estercolero, en 125 pesetas.

2º lote.—El más inmediato al anterior siguiendo la dirección Este á Oeste en 155.

Tercer lote.—El que á este sigue tomando siempre la misma dirección en 170.

4º lote.—El que ocupa la parte Oeste del estercolero en 195.

La subasta será por pujas á la llana entre los licitadores, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de tasación y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Matadero público

En el de esta Capital se han degollado durante la primera decena del corriente mes, las reses siguientes:

Vacuno 7.—Terneras 36—Carneros 63—Ovejas 2—Corderos 35—Cerdos 92—Total 235.

#### Estado atmosférico

La temperatura máxima solar del día de ayer según el Observatorio del Instituto provincial fué de 20,0 grados y la mínima de 5,4.

El termómetro señaló 7,4 á las nueve de la mañana y 11,8 á las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

#### Registro Civil

Durante la primera decena del mes de Marzo se han registrado en este Juzgado municipal:

—8 nacimientos, 2 varones y 6 hembras.  
—10 defunciones, 6 varones y 4 hembras.  
Matrimonios 3.

#### Mercados de la provincia:

SAN PEDRO MANRIQUE.—Trigo puro los 55 litros 6 sea la fanega castellana á 10,50 pesetas.—Común 8,50.—Centeno 8.—Cebada 8.—Avena 6.—Alubias blancas 21.—Encarnadas 00.—Garbanzos 36.—Guijas 9,50.—Lentejas 00.—Yeros 00. y la arroba de patatas 1.

Afluencia mucha, ganado mular abundante transacciones pocas.

ALMARZA.—Trigo puro, los litros 6 sea la fanega castellana II. pesetas.—Común 9,50.—Centeno 8,50.—Cebada 8,50.—Avena 00.—Alubias blancas 00.—Encarnadas 12.—Garbanzos 11.—Guijas 10.—Lentejas 00.—Yeros 00.

BURGO DE OSMA.—Trigo puro, los 55 litros 6 sea la fanega castellana II pesetas.—Común 9,50.—Centeno 7,75.—Cebada 8.—Avena 5,50.—Alubias blancas 17.—Encarnadas 21.—Garbanzos 35.—Patatas, los 11 kilos y medio 6 sea la arroba 75.

LANGA.—Trigo puro, los 55 litros 6 sea la fanega castellana II pesetas.—Común 00.—Centeno 8.—Cebada 8.—Avena 5,50.—Patatas, los 11 kilos y medio 6 sea la arroba 75.

BERLANGA DE DUERO.—Trigo puro

los 55 litros 6 sea la fanega castellana 8,25 pesetas.—Común 6,75.—Centeno 7,50.—Cebada 7,50.—Avena 6,50.—Alubias blancas 18.—Encarnadas 20.—Garbanzos 30 y la arroba de patatas 0,80.

#### Mercado de la Capital.

Trigo puro los 55 litros 6 sea la fanega castellana á 10,00 pesetas.—Común 8,50.—Centeno 7,70.—Cebada 8,00.—Yeros 12.—Avena 6,00.—Guijas 10.—Lentejas 11,25.—Garbanzos 35.—Alubias blancas 19 y Encarnadas 20.

Afluencia bastante, sobrando existencias por falta de compradores.

## Instrucción Pública

TÍTULOS.—En las Secretarías de las Escuelas Normales de esta provincia, respectivamente, obran los expedidos á favor de los Maestros y Maestras que á continuación se expresan y que pueden pasar á recogerlos los interesados, cuando lo tengan por conveniente.

#### MAESTROS.

Normales: Don Hermógenes Sanz Ucerio.—don Ambrosio Elvira Gareia.

Superiores: Don Saturnino Soria y Soria.—don Antonio de Vera del Río.—Pedro J. Gómez Álvarez.—Alfonso Calavia Berdones.—Segundo B. Romero Ailón.—Cecilio Vellilla Franco.—Clemente Fernández Martínez.—Nicolás del Amo Langa.

Elementales: Don Jacinto de Miguel Muñoz.—Tomás Rubio Benito.—Manuel Pérez Marín.—Eugenio Gonzalo Ramón.—Francisco V. Martínez y Martínez.—Modesto Fernández Martínez.—Ignacio Suárez.—Prudencio García de Miguel.—Santiago Martínez Vizmanos.—Juan Gómez Zayas.

#### MAESTRAS.

Superiores: Doña Apolonia Pandad Urraca.—Escolástica Lázaro Camarero.—Petra Soria Ramírez.—Bienvenida Ballón Antón.—Andrea Pardo Somonte.—Jaén Brieva y Brieva.—Veneranda V. Gagorrote Lorenza.—Adolfo de la Puente y Sánchez.—Eduarda Martínez Molina.—Fidela Escalera Gonzalo.—María Domingo Palacios.—Casimira Domingo Palacios.—María Gonzalo Ropero.—Josefa Ballesteros Amezua.—Hilaria Vas Escartín.—Matilde Gómez de Segura.—Fermina Echarri Oteiza.—Emilia Sanz Ramón.—Emilia Martínez Azcona.—Petra Calavia Tello.

Elementales: D.ª Francisca Tierno Rodríguez.—Elena Rebollar Sanz.—Angela García Martínez.—Romualda Lázaro Camarero.—María Tierno Merino.

#### Movimiento de fondos.

#### LIBRAMIENTOS.

Con fecha diez del actual se han firmado los oportunos libramientos para hacer pago de sus haberes á los Maestros de los pueblos siguientes:

#### Partido de Agreda.

Por el 2º trimestre del año económico actual. Acrijos, Aldealpozo, Fuentebelilla, Hinojosa del Campo, Matasejúa, Oncala, Taniñe.

#### Partido de Almazán.

Por el 2º id. de este año económico.—Almazán, Fuentelmonge, Morales, Morón Puebla de Eca, Velamazán.

#### Partido del Burgo de Osma.

Por el 3º y 4º trimestre de 1895 á 96. Horz de Abajo, Modamio, Montejo de Liceras, Tarancuena.

Por el 1º y 2º de este año económico. Alecoba de la Torre, Alcubilla del Marqués, Atauta, Boos, Valverde los Ajos, Burgo de Osma, Barcebal, Barcebalijo, Valdeluyel, Caracena, Fuentecárbon, Germáz, Iñes, Peñalba, Perera, Quintanillas, Rubias de Abajo, S. Leonardi, Santa María de las Hoyas, Torralba del Burgo, Torremocha, Vadiillo, Valveredizo, Castro.

#### Partido de Medinaceli.

Por el 4º de 1895 á 96.—Alpenseque, Sagides.

Por el segundo de este año económico.—Blanca, Montuegoa, Romuillos, Utrilla.

#### Partido de Soria.

Por el cuarto de 1894 á 95.—Villaverde.

Por el segundo de este año económico.—Fuentetoba, Montenegro de Cameros, Quiñones, Salduero, Villar de Maya, Villar del Río.

También se han firmado y entregado á los habitados de los partidos, los libramientos para el pago á los Maestros que sirvieron las escuelas mixtas en el segundo trimestre del año económico actual.

En Valdealvillo se halla cerrada la escuela por acuerdo de la Junta local y el Ayuntamiento, por causa de la enfermedad del Sarampión, que ha acometido á varios niños de los que conviven á las clases.

El Maestro de la Ventosa de Fuentepinilla, trata de sustituirse en virtud de la Real orden de 30 de Diciembre último por hallarse enfermo

Para que lo tengan presente al redactar las instancias y especialmente la cubierta que ha de acompañar al expediente, hemos de advertir á los Maestros aspirantes al concurso actual, que nos preguntan, que las escuelas que no llegan al sueldo de 825 pesetas, pertenecen á la primera clase, según la clasificación que hace de ellas el último reglamento.

## Última Hora.

Madrid—12-240 t.

#### LO DE CUBA.

Cada vez se entiende menos.

Hasta de política va á cambiar ahora el gran Weyler y simplemente expulsará de la isla á la gente sospechosa sin mandarla á Fernando Poó y Chafarinhas.

Pero quién debe ir á Poó

Y también se comienza á estudiar otra nueva TROCHA entre Matanzas y las Villas.

—Pero es serio todo eso?

Los ministros responsables deben estar dispuestos hasta enviar sus sueldos integros á Weyler para que no le falte dinero para la nueva trocha y sea también así más suave su política.

En tanto, y sin casi, los insurrectos después de lo de Güímes y el pueblo inmediato Bejucal en el que también han entrado causando terror al vecindario, prosiguen lanzando explosivos sobre los trenes y se producen muertes y tiran bombas en la línea de Pinar del Río y hacen lo que quieren.

Dinero y hombres para Cuba hasta no poder más, y punto en boca.

Las responsabilidades, que le alcancen al que venga detrás...

#### POLAVIEJA EN FILIPINAS.

Ya no vuelve. Se queda.

La Reina Regente ha sabido interpretar admirablemente las elevadas miras del país español.

El lugado de Polavieja se desinchará y tendremos un Cavite glorioso como tuvimos una guerra chica en Cuba, terminada con honor.

España está dispuesta á dar la sangre de sus hijos hasta perderla toda, cuando del verdadero honor nacional se trata.

Y aquí lo que hacía falta, es que arriba no hubiera tanto cieno y se gobernara mejor.

Abajo hay mucho corazón para morir ó triunfar, hoy más que nunca, ante tanto peligro para la madre patria.

Con generales como Polavieja, único hoy que ha demostrado saber hacer la guerra por la guerra, nada de extraño tiene que el pueblo español hasta se fanatice.

Basta de héroes á montones.

Con uno bueno, nos sobra, y á ese que se le respete como se merece, y que no haya tampoco vanas exageraciones.—Que hablen los hechos.

La campaña de Filipinas no va á peor por hoy.—Ante el resultado cierto, seguidamente se responde.

#### Bolsa de Buenos Aires.

El premio del oro en el día de ayer se gún telegrama particular es el de 209,00.

Soria: 1897 — TIP. DEL «NOTICIERO».

